

**ASUNTO** : 02.879.443 - IM OC OCI Revisión oficio 02.875.341 - Proyecto Baja FAGECOR

**PARA** : GERENCIA FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

**DE** : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2024, y en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la prevención, de manera atenta me permito enviar al Señor Coronel (RA) Gerente Fábrica General José María Córdova, el resultado a la revisión selectiva del documento No. 02.875.341 "IM FJ GFJ DCO APM SOLICITUD REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PROYECTO 02 BAJA DE FÁBRICA GENERAL JOSE MARIA CÓRDOVA" del 13 de abril de 2024.

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

Verificación selectiva al cumplimiento de la normatividad aplicable al procedimiento de bajas de la Industria Militar en la Fábrica General José María Córdova, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.

### ALCANCE

Verificación selectiva de la información anexa al documento 02.875.341 "IM FJ GFJ DCO APM SOLICITUD REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PROYECTO 02 BAJA DE FÁBRICA GENERAL JOSE MARIA CÓRDOVA", teniendo como referencia la información registrada en el sistema SAP y al cumplimiento de las disposiciones establecidas para el proceso de bajas en la Industria Militar.

### MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
- Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".



- Resolución 189 de 2022 "Por la cual se crea el Comité Administrativo Central de bajas de bienes muebles de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones".
- Manual de Políticas Contables. IM OC SGF MN 007. Rev. 3
- Procedimiento para Gestionar los Roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 6
- Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 9.
- Instructivo Adquisición, mantenimiento, reutilización y baja de elementos de TI. Cód.: IM OC GTI IN 043". Rev. 1.

## METODOLOGÍA

De acuerdo a la información anexa al documento 02.875.341 "IM FJ GFJ DCO APM SOLICITUD REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PROYECTO 02 BAJA DE FÁBRICA GENERAL JOSE MARIA CORDOVA", se verificaron de manera selectiva los documentos soportes, realizando comparación con la información generada por el aplicativo SAP, teniendo como criterio la normatividad aplicable en la Industria Militar.

## PLANTEAMIENTO O DESARROLLO

Se realizó verificación selectiva a los documentos anexos a la invitación al Comité Técnico de Bajas, con el siguiente resultado:

### 1. LISTADO VALORIZADO

Se observó listado valorizado con el detalle de: clase activo fijo, código SAP, denominación del activo fijo, estado, valor de adquisición, amortización acumulada, valor contable y cuenta balance, entre otros, y del cual se resume:

CLASE	NOMBRE	ITEMS	CANTIDAD	VALOR DE ADQUISICIÓN (\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$)	DEPRECIACION PENDIENTE V(Valor Baja)	ESTADO (4) EN TRÁMITE DE BAJA
1040	Maquinaria y Equipo	5	5	237.136.218	- 237.136.218	0	5
1080	Eq de Comp y Acces	200	200	138.464.676	- 138.464.676	0	200
1130	Eqy Máq Comc Rad TV	26	26	375.600.894	- 375.600.894	0	26
TOTAL		231	231	751.201.788	- 751.201.788	0	231

Se realizó verificación selectiva en el aplicativo SAP HANNA transacción ZAM\_TR\_REP\_ACTIVOS "Informe activos fijos" el día 15 de abril de 2024, con corte 30 de marzo de 2024, donde se observó conformidad en los registros correspondientes a clase, código, descripción, valor de adquisición, depreciación acumulada y valor en libros, de cada uno de los activos solicitados para la baja, además se observa:



- Todos los elementos están reintegrados a los funcionarios encargados de activos de la fábrica General José María Córdova y por lo tanto aparecen asignados a ellos; están en estado "04. En trámite para Baja" están depreciados en un 100%.
- De los 231 elementos presentados para trámite de baja se encuentran 230 se encuentran en el centro de costo 214018 "ALMACEN", el activo No. 40014118 "GRANALLADORA AUTOMATICA DE PLATO 4 BT", registra en el centro de costo No. 231025 "TALLER DE ACABADOS SUPERFICIALES".

## 2. CERTIFICACIÓN CONTABLE

De acuerdo a Certificación Contable con corte a 31 de marzo de 2024, expedida el 08 de abril de 2024, firmada por la Jefatura Dirección de Contabilidad, se observa el valor de depreciación de los 231 activos presentados al proyecto de baja, los cuales coinciden en valores, cantidad y clases con el listado valorizado.

## 3. CONCEPTOS TÉCNICOS

Se realizó verificación selectiva a la información de los conceptos técnicos:

CLASE	NOMBRE	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1040	Maquinaria y Equipo	5	Oficio No. 02.872.505 del 8/4/2024 firmado por Director de Servicios Técnicos
1080	Eq de Comp y Acces	200	Formato Concepto Técnico Cód.: IM OC GTI FO 073 Rev. 1 firmado por el responsable de TI en Fábrica.
1130	Eqy Máq Comc Rad TV	26	
TOTAL		231	

La información registrada corresponde al "Informe activos fijos" con corte 30 de marzo de 2024 aplicativo SAP HANNA transacción ZAM\_TR\_REP\_ACTIVOS.

Para los elementos clase 1080 y 1130 no se relacionan los valores de adquisición y depreciación, el concepto del estado de los elementos es general a los 226 activos a dar de baja.

## 4. SUGERENCIA DESTINO FINAL SALUD SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Se realizó verificación selectiva a la información de la sugerencia destino final Grupo SSMA:

CLASE	NOMBRE	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1040	Maquinaria y Equipo	5	Oficio No. 02.873.159 del 09/04/2024 firmado por Director de Servicios Técnicos
1080	Eq de Comp y Acces	200	Oficio No. 02.873.989 del 11/04/2024 firmado por Director de Servicios Técnicos
1130	Eqy Máq Comc Rad TV	26	
TOTAL		231	

El destino final sugerido para los 231 elementos coincide con la registrada en los conceptos técnicos y listado valorizado.

En el oficio No. 02.873.159 del 09/04/2024 para los elementos clase 1040, en su encabezado columna dos indica "Código de material" y estos elementos corresponden a activos fijos.

## 5. SOLICITUD BAJA ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Dando cumplimiento al "INSTRUCTIVO ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, REUTILIZACIÓN Y BAJA DE ELEMENTOS DE TI. IM OC GTI IN 043". Rev. 1. Numeral 4. CONDICIONES GENERALES. Literal c) Reutilización y/o baja. "5. Una vez resguardada la información digital el Gestor soporte a Usuario procederá a realizar el borrado seguro del elemento siguiendo el INSTRUCTIVO PARA EFECTUAR EL BORRADO SEGURO DE LA INFORMACIÓN IM OC GTI IN 015", se verificó selectivamente la evidencia de borrado seguro de 38 ítems (CPU, Portátil), de los cuales se observó el "Formato Borrado Seguro" de 37 equipos.

### LIMITANTES

N/A

### FORTALEZAS

Actitud receptiva por parte del funcionario de la Dirección de Servicios frente a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

### DEBILIDADES

- En el listado valorizado el activo No. 40014118 "GRANALLADORA AUTOMATICA DE PLATO 4 BT", registra en el centro de costo No. 231025 "TALLER DE ACABADOS SUPERFICIALES".
- En el concepto técnico de los elementos clase 1080 y 1130 no se relacionan los valores de adquisición y depreciación, en el detalle del estado de los elementos es general a los 226 activos a dar de baja.
- Falta el "Formato Borrado Seguro" de un (1) equipo incluido en la solicitud de baja.
- En el oficio No. 02.873.159 del 09/04/2024 de Sugerencia destino final Salud Seguridad y Medio ambiente, en la relación de los elementos clase 1040, en su encabezado columna dos indica "Código de material" y estos elementos corresponden a activos fijos.

### RECOMENDACIÓN

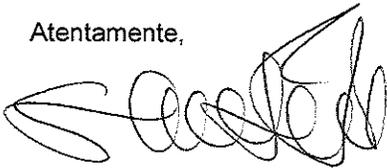
- Verificar que todos los elementos relacionados para trámite de bajas se encuentren en el centro de costo No. 214018 (Almacén).
- En el concepto técnico de los elementos clase 1080 y 1130 relacionar los valores de adquisición y depreciación y fortalecer el detalle del estado de los elementos a dar de baja.
- Antes de aprobar la baja de los elementos de Tecnología de la información se debe verificar que cada uno de ellos tenga el "Formato Borrado Seguro", dando cumplimiento al "INSTRUCTIVO ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, REUTILIZACIÓN Y BAJA DE ELEMENTOS DE TI. IM OC GTI IN 043". Rev. 1. Numeral 4. CONDICIONES GENERALES. Literal c) Reutilización y/o baja. "5. Una vez resguardada la información digital el Gestor soporte a Usuario procederá a realizar el borrado seguro del elemento siguiendo el INSTRUCTIVO



*PARA EFECTUAR EL BORRADO SEGURO DE LA INFORMACIÓN IM OC GTI IN 015*, con el fin de destruir o eliminar datos sensibles y confidenciales, permitiendo que estos no se puedan recuperar y así prevenir la pérdida o fuga de información.

- En la sugerencia de destino final emitida por el proceso Salud Seguridad y Medio ambiente, describir en el encabezado clase de activos, alineada a los elementos presentados para la baja.
- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 189 de 2022 *“Por la cual se crea el Comité Administrativo Central de bajas y el Comité Técnico de bajas de bienes muebles de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones”*.
- Asegurar que la información registrada en proyecto de Acta de Baja corresponda y se encuentre alineada con la información del sistema SAP.
- Tener en cuenta las disposiciones establecidas en el párrafo del artículo 13 de la Resolución 189 de 2022. *“En todos los casos el Comité de Bajas deberá evaluar el tipo de baja y las causas de la misma y en caso de que exista duda sobre la responsabilidad del encargo del bien, se deberá iniciar la correspondiente averiguación previa a fin de dar a conocer los hechos y establecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios”*.
- Mantener los elementos destinados para baja plenamente identificados y separados de tal manera que se permita su exacta y completa identificación y verificación.
- Garantizar que la convocatoria y los anexos sean de pleno conocimiento de los integrantes del comité para su verificación y respectivos comentarios.
- Adicionalmente tener en cuenta que la participación de la Oficina de Control Interno es con voz, pero sin voto, de igual manera la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* **“ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. PARÁGRAFO. En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones”.**

Atentamente,



**C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL**  
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, Yoianda Castañea Bustos  
Fecha de Elaboración Informe: 22 de abril de 2024



